

Mi Sra D.ª M.ª Josefa Valencia y Ponton. 57

Buena y Junio 25 de 1808

Muy Sra. mi, con toda mi veneración
y Aprecio: Mañana se devino de 7 de
Mayo ultimo no me dió haber con-
ta q. ha enme, allado en el campo y ha
rando mi salud quebrada, y lo baso a
tra agradeciendole como dese los buenos
oficios que me invidia, y con q. se ha cla-
mado al Sr. P. el establecimiento de mi salud
la q. a Dios gracias voy logrando de nuevo
de su mere. se enfermedad.

Por lo q. respecta a las vagencias, y en-
fermedades con q. se halla la interesada al
Pral. q. reconoce, me son sensible, y en
su virtud me en me requiero q. cada me
vengo al Amigo y Sr. D. Nicolas de Fe-
rera, q. de lo q. numero q. entre a su
y orden de mi y enmencia, y que se le
y. q. de de los se cubra el de
y lo sobrante lo abonara una a Cta



del mismo Pral, dignandose en el interin
dispensar la demora q. la ocasiona mi au-
dencia.

El Comp. G. n. Domingo de go de esta
su Casa con toda fe y fidad, y desio p. la
Mina el 20, del 11 y p. nro tamb.
distante p. a. seg. y para dho devesino
el 15, del p. proximo mes de Julio afin
de a comparecer en la Mina un mes, y re-
gularme p. esa Ciudad a ultimos de Agosto
no dudo del afto, y buena voluntad, q. tan-
to v. ind, como mis Amadas Sras sus
Oternanas me p. profecar, hade contin-
uar yidiendole al Sr nos condesa el beneficio
de Salud, y buen ex. sito en nros Amos, inte-
riando p. ello ami. J. ad. San Am.

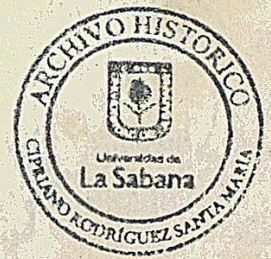
Mi Lorenza, hijos, y demas de esta su Casa
debueld en ad. con el mayor amor sus expre-
siones, y con nro se deccan la mas constante
de Salud yidiend ad. q. seone su vida lo
m. a. q. deca de nros Reconocid Sr. J. P. P.
B. Daniel Houston Varela

[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page, possibly including a date or header information.]

[Large, ornate cursive signature or heading, possibly starting with 'Señor' or 'Don'.]

[Several lines of cursive text, likely the main body of a letter or document, though the words are difficult to decipher.]

[Small handwritten mark or signature at the bottom left of the page.]



185



A mi ^{ra} D. Maria Jo-
sefa Valencia, y Ponzo
Viva m. años.

Lopayan.



Mi S. D. Maria Josefa Valencia, y Lontou

Quito Cuzco 23 de Mayo



Mi S. D. mia de mi mayor respecto, y veneracion.

He recibido lo apreciable; del fho 5 del corriente, y como
contenido digo: que es cierto trase el Negrito, que medio
el S. D. Jose Antonio Perez, y no lo he pagado hasta la
fho, quedandome el consuelo, que este de hecho no ha estado
en mi seno, que las Secretarias tambien del dicho asi nos han
estado quedando mal ya con perdidas, y atropellos por todas partes
que nos han obedido, y como para mi ha sido el unico
portamonio, que he tenido he procurado cubrir mi credito
p. que siga adelante. Esta tan justa reconvenccion me
ha sido muy sensible; pero mi S. D. creame de buena fe que
asi lo propio como lo ajeno se ha desaparecido con todos y con
todo el fido Confucioni. Yo Gize he mas de un año una
libranza contra el P. Guierrez, y afavor del S. D. Jose
Antonio; pero me respondió no estaba en esa Ciudad dho
P. y asi suplico me comunique p. gincara en su favor pues
fueron P. que le presté en Quito, como tambien de D. Jose

Morica Guimaraes, que me deve cien p. que se
presté aqui con calidad de compra de un Negro, y
no me mandó tal negro.

Por lo q. hove alow topas, que me disereve si
puedo cobrar alg. dependencia p. cumplir como de
seo porque tengo la desonra, que los señores, que
me deben unos los desazon por prevenir, y otros como
se sabe donde pararon.

Deseo, que su salud sea cumplida y
viva de su afiño S. S. G. B. S. M.

Morano Moranque

En 12 de Mayo 1677

se libraron los 100 p. del importe
del negro p. la Sr. D^a Paula Val^a
a fav. del Sr. Juan Delgado Escar.
y a su cobranza

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and ghosting.]

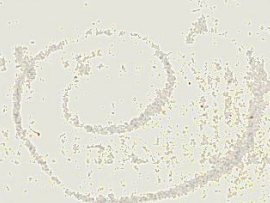
Maria Antonia, que me deve criar e
criar a minha vida. Com a ajuda de
meu pai e mãe.

Eu leio e faço o meu trabalho que me dá
satisfação e alegria. E também
sou muito feliz de ser conhecida, que todos sabem
que sou uma pessoa muito boa e
que sou muito feliz.

Devo que a minha vida seja cumprida
e que eu seja feliz.

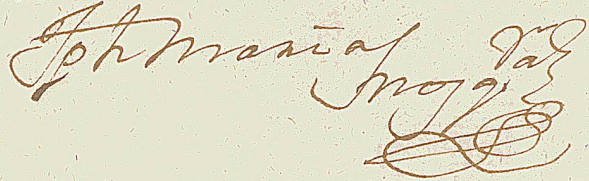
Com amor e gratidão
Maria Antonia

10 de Maio 2019



Eu sou muito feliz de ser conhecida, que todos sabem
que sou uma pessoa muito boa e que sou muito feliz.
Com amor e gratidão
Maria Antonia

Recibi de mis s^{ra} D^a Josefa Val^a y demas s^{ras}. sus her-
 manas docientos sesenta y cinco pesos, cinco octavos reales,
 los mismos que suplio el difunto Dⁿ Jose Prom^o de Elias,
 al s^{or}. Capitan de Navio Dⁿ Ant^o Camilo de Valencia, q^o.
 reconvenido al pago p^o. Dⁿ Juan Jose Promero, y Dⁿ Fern.
 Jose de Anduaga como Albaceas de la s^{ra}. D^a Ana Fon-
 sales, viuda Albacea, y heredera del referido Dⁿ Jose Promero
 de Elias, expuso que serian pagad^{os} p^o. las referid^{as} Seño-
 ras, como lo han verificado; y p^o. recomendac^o. q^o. me
 han hecho los referid^{os} Albaceas Dⁿ Juan Jose Promero,
 y Dⁿ Fern^o Jose de Anduaga del Comercio de Cadix
 p^o. su carta de veinte y seis de Abril del año ant^o. de
 mil ochocientos diez y seis, he recibido dicha cantidad, y
 p^o. q^o. comte lo firmo en Pop^o. y En^o. diez y siete de
 mil ochocientos diez y siete =

J^o Maria Val
 Ingg


Motzón q. da la 5ª María Josefa Valencia Saenz de C
Ponton, y si y sus otras cinco hermanas de las contribuc.
y prestam. q. han hecho á fav. del Gob.º en estos dos
ult. años, con arreglo á los documentos q. exhiben al
presente comisionado J. la J. Municip. - - - - - Aldea,

Por cincuenta pesos de donativ.º pedit.º en or-
den de 30 de Oct.º de 1819, y el S.º M.º Dir.º
Elias Topada, de ord.º del S.º Com.º Joaq.ª Pa-
rris; y á cuya continua.º Recibí los cin-
cuenta pesos q. se refieren. Poyaj.º. D.º.º.
treinta de mil ochoc.º. Diez y nueve Pa-
sado Delgado, comisionado - - - - -

0050

Por veinte y cinco p.º del sig.º recibo: Memos
recibido de las Señoras Valencian la cantid.
de veinte y cinco pesos q. les ha repaido el
Gob.º y a vertuario de las tropas republic.
á devolvercelos cuanto antes de los fondos
publicos. Poyajar trece de Nov.º de
mil ochocientos Diez y nueve - Como co-
misionadas - Manuel Melender. Pasado
Delgado - - - - -

0025

Tengo recibidas diez mil y trescientos á os-
ta hacienda, q. puse á mi disposic.º, como comio-
nado J.º.º.º, el señor Don Manuel Maria Perro
de Valencia, las mismas q. debo en suya
al señor Comand.º del ejército republicano
q. está en marcha J.º.º.º. Poyajar, y á su visio

Casa - - - - -



1175

De la v^{ta}

110075

de la troya. Octubre doce de mil ochocientos
diez y nueve. Andres Fernandez de Navia = Las
diez mulas corresponden a las Señoras Valencianas
mi ^{de Paganon} ~~deber~~ ^{reclamando} a rason de veinte y
cinco por las mulas. Del Salado de Avirama

Octubre trece de mil ochocientos diez y nueve
Man^l. Maria Pera ~~de Valencia~~ = En su virtud
surgan las Señoras mixtas. Dose. ^{cin} f. 110250

Vale por una carga de sal y dos reses q^e se pi
dieron para auxilio de las troyas al ^{ciud^o} Ma
nuel Maria Pera ~~de Valencia~~ y el ^{ciud^o} ^{comi-}
sionado Miguel Encobar, que en yuro lo referi
de en la ~~procuraduria~~ del pueblo de Avirama

una a catorce de Octub^r. de mil ochocientos
diez y nueve. Don^o. Juan Jose Fernand^o. de Na
via = Las dos reses mixtas veinte por, y
dos ^{diez} arrobas de sal a dos poras, otras veinte y
seis, a fav^r. de mi S^{ta}. D. Jose de Valencia, y

sus hermanos. Salado de Avirama Octubre
catorce de mil ochoc^{tos}. diez y nueve. Man^l

Maria Pera ~~de Valencia~~ = = = = = 110040
El Mayor^o. de la Salina, de orden del S^o.

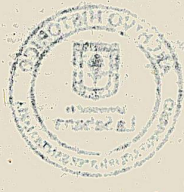
General, pondrá en el momento diez reses,
q^e se valdren de la misma calidad. Van pocas.
para q^e no haya una detencion. Avirama Ma
yo veinte y ocho de mil ochoc^{tos}. veinte. Lo

se Marco Benito = Mi nego Cap^o. Jose An
ton^o. y mi ^{asistencia} en la Plata, a cargo

de las diez reses, buques y bacas esroyd. q^e
valdran a catorce ^{de} ^{los} ^{que} ^{son} ^a ^{fav^r.} ^{de} ^{mi} ^{recl-}
y alen ^{en} ^{el} ^{salado} ^{de} ^{Avirama} ^{del} ^{42077a} ^{se} ^{carg} ⁰³⁴⁰

M f^o

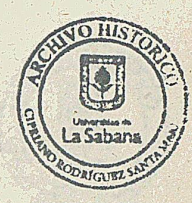
505



Manuel Cruz: acabo de recibir ex^{ta} n^o 7 del 1^o.
 General y^a mandas todo el ganado q. hayga;
 y así prontas^{te} manda cuatro de los criados
 a que recojan todo el q. no este yauado, de
 la hacienda, y lo lleven ellos mismos; pues así
 me lo previene el jefe y esto ha de ser hoy
 mismo sin perder un mom^{to}. Mirama
 Junio tres de mil ochoc^{ta} veinte, las diez
 del día - José ~~Manuel~~ Benitez - El mi-
 quo Contrataj^{er}. de esta hac^{da}. Manuel Cruz
 p^{er} mi ausencia en la Plaza entrego las ul-
 timas yodidas, quin^{ta} diez y siete y dos^{ta} cua-
 tro yertenci^{as} a las señoras mis más pa-
 laradas; y a donas otras seis de mi yertar.
 y los Myleses q. yaronon y^a. Abirama y
 y el Portacant^{er}. q. yertaynia a los de xer-
 tados en la Plaza. Todas estas veinte yrie-
 te yertes se regulan al precio infimo de diez
 yertes a favor de mis más. Salado de Mira-
 ma Junio quince de mil ochoc^{ta} veinte.

0270

Man^{ra} Maria Perez
 El Sr Oficial Benitez Nuevo de esta hac^{da}.
 dia y nueve cargas de sal, de a diez arrobas,
 q. entrego al Sr Gral Vallier, y de su orden
 al Sr Comand^{ante} Jose Ygn^{acio} Rodriguez, de q.
 se me devolvieron cinco cargas de mandato
 del Sr. Gob^{ernador}. Domingo Caycedo; y son de car-
 go del Estado las cinco cuarenta arrobas a
 favor de mi Sr^a tia Josefa Valenciana y sus
 herman^{as}. y a razon de dos yertes arroba va.
 A la v^{ta}.



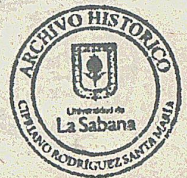
11775

len. Trececientos ochenta pesos. — Además ha
 recibido el Sr. Com^{te}. Pedro Ant^o. Garcia ocho
 y media cañas, y se ordena del Corregidor Se-
 ñor Jose Maria Benitez he entregado dos y
 media cañas y^a. las de sacamientes. Estas
 ciento diez arrobas. importan con doscientos
 veinte pesos, q^e. con la cantidad anterior
 suma todo quinientos pesos, a favor de
 estas Señoras m^{rs}. — Soldado de Abirama
 Junio quince de mil ochoc^{tos}. veinte. — Ma-
 nuel Maria Perez — — — — — 0500.

Jencencia de Gob^o. — Casapal veinte y cuatro de
 Enero de mil ochoc^{tos}. veinte y uno. — M^r
 Señor Domingo Arroyo — Dentro del ter-
 mino de la v^{ta}. se procurará vnd en este
 Puerto con todos los mejores vacones de las
 Minas de Santar y Guayi, dejando solo los
 muy enfermos y los muchachos q^e. no se
 an capaces de poder cargar con un fuel,
 y^a. con otros subir el armamento y dar
 cumplim^{to}. a las orden. del Gob^o.; en su
 rel^{ta}. q^e. de la menor dilacion o difi-
 cultad q^e. se advierta, será vnd irremi-
 siblem^{te}. castigado con la pena ex-
 dinaria — Dios fue a v. muchos años
 Fernando Fernandez — Me ha entregado
 el Señor Domingo Perez de Valencia, ca-
 torce canoas para el servicio del Esca-
 do, y son pertenec^{tes}. a esta Mina. — Juan



las Febreros de mil ochocientos
 veinte y uno. Comisionado Joaquin Esteve
 Micostra. Adicion: la mina de las Fuentes
 que se refiere pertenece a las señoras Valen-
 tinas vecinas de Bogayan. Micostra. Y
 med.^a a no saberse el nombre de los
 canoas, ^{hlo} se cargan aqui las intenciones.
 Lista de los esclavos que se entregado al
 Señor Comisionado Joaquin Esteve de Mi-
 coltra, y pertenecen a la Mina de las Fuentes
 de la propiedad de las señoras Valentin,
 y son, a saber: Anselmo, casado de
 treinta años. Anacario de treinta y cuatro
 Anacario, casado de veinte y nueve. An-
 dor, casado de cuarenta. Aniceto, casado de
 treinta y uno. Blas casado de veinte y siete.
 Benito de veinte. Custodio, casado
 de cuarenta y siete. Camilo casado de cua-
 renta y cinco. Casimiro de diez y seis.
 Carlos de catorce. Celadonio de trece. Da-
 mian casado de treinta y seis. Deogracias
 casado de cuarenta y seis. Eusebio, casado
 de treinta y ocho. Eliaz de veinte y dos.
 Fructuoso de diez y seis. Francisco Lau-
 rano de quince. Nilario casado de cua-
 renta y seis. Jose Joaquin Chala de
 diez y ocho. Teobacio de diez y nueve.
 Juan de la Cruz de Narario, casado, de
 A la r. ca



treinta y seis - Juan de la Cruz de Ferrnir,
 de diez y ocho - Juan Jose de diez y seis -
 Julian de trece - Juan Noyomuceno de -
 catorce - Jose Louquin de Maria Encarna-
 cion de trece - Luciano, casado de manan-
 ta y tres - Maria de veinte - Manuel
 Jose casado de cuarenta y cinco - Manuel
 su hermano, de diez y ocho - Martin, casa-
 do, de cuarenta y siete - Martin curandero,
 casado de cuarenta y ocho - Miguel Guani-
 mo de catorce - Nicolas casado de cuarenta
 y siete - No barto, casado de cuarenta y ocho
 Norberto de Gabriel de catorce - Norberto
 de Hilario de trece - Prudeniano de diez y
 ocho - Roque de diez y siete - Santos de
 catorce - Vicente casado de cuarenta y ocho
 Juanan cuarenta y dos pueras - Yuruman
 yni dos de ... de diez y ocho ... veinte y
 uno - Domingo Perez de Valencia y Arro-
 yo - Recibidos - Micolta - Los ...
 sudas negros, como q. son los unicos caron. Ja-
 nos de la Mira, q. en el Choro valen a tres.
 Antes cincuenta y cuatro ... pesos, y sobre
 todo y^o quedar una mina con solo viandas
 y niñon e inutilizada, debia ser el precio
 con respecto a todas estas circunst. y^o
 q. no obstante las regular a solo tres ...
 pesos y valen diez mil ...
 Lista de los esclavos q. he entregado de la
 Mina de Guapi al señor Comisionado Don.
 Al f.º

12,600.

13,875



quin Miodra - Alaba - Javier de cuarenta
 y seis años, casado - Jose Fran.º, casado de
 cuarenta y ocho - Atanasio de catorce - An-
 dres de diez y nueve - Cipriano de catorce
 Domingo de trece - Manuel de trece - Jo-
 se casado de cuarenta y seis - Manuel
 Prado, casado de veinte y cuatro - Manu-
 el Canyoso de veinte - Gidoro, casado de
 cuarenta y uno - Suman once niñas - Vu-
 lnamangui dos de febrero de mil ochoc.
 veinte y uno - Domingo Peres de Valencia
 Peribides - Micoles - Se regularan por lo
 dicho antes los referidos once esclavos
 a trececientos pesos, y valden tres mil trecci-
 entos; advirtiendole q. ^{4 todos} fueren destinados
 al exercito del siguiente f.º como con el f.º
 Srta Valdez, habiendose alirado y filiado
 en Cali y.º de destino - - - - - 3300

Por ciento sesenta pesos de reparacion en el
 donativo de diez mil y.º, exigido de ord.º del
 Sr. Gov.º f.º subdito del exercito al mando
 del Sr. Valdez en Agosto de mil ochoc.
 veinte; seg.º consta de su exped.º - - - - - 206.
 Por veinte pesos dados y.º donativo, en el
 compromiso de diez mil pesos exigidos p.º el mi-
 smo Sr. Gov.º en Marzo de este año; y con-
 stan en su exped.º respectivo - - - - -
 Por diez pesos de capitacion en Julio ante-
 rior q.º constan de su exped.º, y con y.º -



20881

De la V^{ta}

17303

la hacienda de la Pedregosa

00030

17313

Suma diez y siete mil trescientos once pesos,
 sin incluir el servicio hecho en camera, mon-
 turas, y alejamiento de tres cuartos y medio o
 si no, sin interese, y quedando bien satis-
 fecho y contento. Y firmo don Severo
 con el Comisario ~~don~~ el pres. Sr. ~~Don~~
 en Popayan a 1^o de Agosto de 1721

20881



20881

17313